Firmado digitalmente por LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20606497483 hard
Cargo: Gerenta General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2023 17:22:12 -05:00

San Isidro, 13 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000067-2023-JUS/PGE-GG

VISTOS:

El Informe N° D000334-2023-JUS/PGE-OA, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° D000065-2023-JUS/PGE-STPAD, emitido por el Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado; y el Informe N° D000627-2023-JUS/PGE-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de mayo de 2022, mediante la Resolución de Gerencia General N° 21-2022-PGE/GG, se designó temporalmente al abogado Fredy Arquímides Jiménez Peralta como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado (PGE), en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Sanción de la Oficina de Control Funcional de la PGE;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000006-2023-JUS/PGE-GG y N° D000007-2023-JUS/PGE-GG de fechas 24 de enero y 01 de febrero de 2023, respectivamente, se resolvió aceptar la abstención formulada por el referido Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG); y se designó al abogado Ángelo Miguel Honorio Avelino Trujillo como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la PGE, para que se avoque al conocimiento de los casos allí señalados, en adición a sus funciones como Experto Procesal en la Dirección de Aplicación Jurídica Procesal de la PGE;

Que, posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2023, mediante Resolución de Gerencia General N° D000011-2023-PGE/GG, se designó al abogado Ángelo Miguel Honorio Avelino Trujillo como Secretario Técnico de los Órganos nstructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la PGE, en adición a sus unciones de Experto Procesal en la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal de la GE;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° D000032-2023-JUS/PGE-GG y N° D000038-2023-JUS/PGE-GG de fechas 11 y 29 de mayo de 2023, espectivamente, se resolvió aceptar la abstención formulada por el referido Secretario écnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del TUO de la LPAG; y se esignó al abogado Erick Bobadilla Meza y a la abogada Nilda Sullka Gamarra Romero omo Secretarios Técnicos Suplentes de los Órganos Instructores del Procedimiento dministrativo Disciplinario de la PGE, para que se avoquen al conocimiento de los asos allí señalados, en adición a sus funciones como Especialista Técnico Normativo e la Dirección Técnica Normativa y Analista de Registro de la Dirección de Información y Registro la PGE, correspondientemente;

Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por CURAY CASANOVA AUGUSTO MARTIN FIR 40680202 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 17:15:29 -05:00

Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por ROSPIGLIOSI ORBEGOSO Brigitte Vanessa FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 17:11:21 -05:00

Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 14:28:13 -05:00

Que, por otro lado, mediante Resolución de Gerencia General N° D000057-2023-PGE/GG de fecha 26 de julio de 2023, se dio por concluida la designación del abogado Ángelo Miguel Honorio Avelino Trujillo como Secretario Técnico; y se designó al servidor José Román Jiménez Carrillo, como nuevo Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la PGE;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración señala que, estando a lo informado por el actual Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la PGE, mediante el Informe N° D000065-2023-JUS/PGE-STPAD de fecha 29 de agosto de 2023, con la emisión de la Resolución de Gerencia General N° D000057-2023-PGE/GG que lo designa en el cargo de Secretario Técnico, han desaparecido las causales de abstención aceptadas a través de las Resoluciones de Gerencia General Nros. D000006, D000007, D000032 y D000038-2023-JUS/PGE-GG, respectivamente; por tal motivo, solicita que se dejen sin efecto dichos actos resolutivos, con la finalidad de ordenar y mantener la uniformidad en la custodia, investigación y cumplimiento de los plazos de prescripción de los expedientes disciplinarios correspondientes a dichas resoluciones precisados en el citado informe;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Derogar las siguientes resoluciones, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución:

1.1 Resolución de Gerencia General N° D000006-2023-JUS/PGE-GG de fecha 24 de enero de 2023.
1.2 Resolución de Gerencia General N° D000007-2023-JUS/PGE-GG de fecha 01 de febrero de 2023.
1.3 Resolución de Gerencia General N° D000032-2023-JUS/PGE-GG de fecha 11 de mayo de 2023.
1.4 Resolución de Gerencia General N° D000038-2023-JUS/PGE-GG de fecha 29 de mayo de 2023.

Artículo 2.- Derivación de expedientes disciplinarios

Disponer que los siguientes expedientes disciplinarios correspondientes a las resoluciones señaladas en el artículo 1 de la presente resolución, sean remitidos al servidor José Román Jiménez Carrillo, Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, para su atención correspondiente:

Resolución GG	Fecha	ST titular	ST suplente	Expediente PAD	Estado
D000006-2023-JUS/PGE-GG	24 Enero 2023	Fredy Arquímides JIMÉNEZ PERALTA	Ángelo Miguel Honorio AVELINO TRUJILLO	025-2022	Investigación
				026-2022	Investigación
D00007-2023-JUS/PGE-GG	01 febrero 2023	Fredy Arquímides JIMÉNEZ PERALTA	Ángelo Miguel Honorio AVELINO TRUJILLO	013-2022	Investigación
				014-2022	Investigación
				020-2022	Investigación
D00032-2023-JUS/PGE-GG	11 Mayo 2023	Ángelo Miguel Honorio AVELINO TRUJILLO	Erick BOBADILLA MEZA	007-2023	Investigación
				008-2023	Archivado por ST
D00038-2023-JUS/PGE-GG	29 Mayo 2023	Ángelo Miguel Honorio AVELINO TRUJILLO	Nilda Sullka GAMARRA ROMERO	027-2023	Investigación
				031-2023	Investigación
Total				**9 expedientes**	

Artículo 3.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General efectúe la notificación correspondiente.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado